

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 40- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Mayo 09 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXpte. N° 10543-2003.-

DECRETO N° 1585.03.037.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2003

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°: A partir de la fecha, designase en el cargo de DIRECTOR DE EMERGENCIA MUNICIPAL dependiente de la secretaria de Planificación y Desarrollo, a DON ALBERTO ESTEBAN CARDOZO- DNI. N° 17.662.440, quien percibirá la designación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la Dirección General de Recursos Humanos y Contaduría General, procédase a tomar los recaudos pertinentes a los efectos de proceder a realizar los ajustes que el caso requiera.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y pase a su conocimiento y tramite que estima corresponder a la Dirección General de Recursos Humanos, Contaduría General, Dirección de Emergencia Municipal y a las Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal; remitiéndose copia del presente dispositivo legal al SEÑOR ALERTO ESTEBAN CARRIZO.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXpte. N° 16 - 1702 - 2005.-

DECRETO N° 0366.05.008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4197/2.005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Febrero del Año 2005, referente a la realización de tareas de reparación y mantenimiento del sistema de desagüe pluvial en un tramo ubicado sobre Avenida Fascio, entre Av. Senador Pérez y calle La Madrid de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4197/2.005, remitiéndose copia de la misma y del Decreto, al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 1275 - 2005.-

DCTO. ACDO. N° 0095.05.009 -.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2005

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Por los motivos antes expuestos, apruébense los Contratos de Ejecución de Obra celebrados oportunamente entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Arq. JOSE LUIS MARTIARENA D.N.I N° 13.889.428, por una parte y las Cooperativas de Trabajos Limitadas: "PIBES VILLEROS"

representada por su Presidente el señor MARCELO ARIEL ALEMAN, D.N.I. N° 24.790.686; "BELGRANO" representada por su Presidente MARCELO ANTONIO ESPEJO, D.N.I. N° 23.430.135, pertenecientes a la Confederación de Trabajadores Argentinos (CTA), conformadas para la ejecución de un Sector de la Obra Centro Integrador Comunitario ubicado en Manzana AP 6, Lotes 9, 10, 11 y 12, denominado Tupac Amaru, sector B 5 del Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 -3289-2005.-

DCTO. ACDO N° 0139.05.009 -.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2005

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- A partir del día 21 de marzo de 2005, dispónese el Cese Definitivo en sus funciones al señor CABEZAS URZAGASTI, PANFILO D.N.I. N° 92.045.502 - Legajo N° 1593, como personal de Planta Permanente, Categoría 20 dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 899 - 2005.-

DECRETO - ACUERDO N° 0032.05.009 -.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2005

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE
JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION representada por el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Dr. CARLOS ALFONSO TOMADA, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem N° 650, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante el "MINISTERIO" por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY - PROV. DE JUJUY -, representada por el Señor Intendente Municipal Arq. JOSE LUIS MARTIARENA D.N.I. N° 13.889.428, con domicilio legal en Avenida El Exodo N° 215, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en adelante EL MUNICIPIO, para la ejecución del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 5006 - 00 - 2.004.-

DECRETO N° 0364.05.007 -.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2005

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza Municipal N° 3.928/2.004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 2 celebrada el día 15 de Abril de 2.004,

mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 43° Inc. 28) y 104° de la Carta Orgánica Municipal, se condona la deuda que en concepto de Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranzas mantiene con la Empresa LIMSA S.A., la Sra. FELICIANA FLORES CONDORI, por el ejercicio 2.002 (total), correspondiente al inmueble individualizado como Lote 15, Manzana 43, Padrón A-16832/000 ubicado en la calle Córdor N° 799 del Barrio Almirante Brown de esta ciudad; fundando su pedido en el hecho de ser una persona Pensionada de escasos recursos económicos que, analizada su condición como tal, se concluye en la imposibilidad real de atender el pago de la tasa antes mencionada.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3.928/2.004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 8834 - 00 - 2.004.-

DECRETO N° 0363.05.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2005

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza Municipal N° 4.002/2.004, sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10 celebrada el día 24 de Junio de 2.004, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 836/89, que adecua el Artículo 40° Inc. 4) del Código Tributario (Ordenanza N° 3.898/03), a lo establecido en el Artículo 104° de la Carta Orgánica Municipal en vigencia y lo dispuesto a través del Artículo 41° Apartados a), b), c), d) y e) del referido Código Tributario por haber cumplido los requisitos previstos en el mencionado Artículo, se exime del pago del Servicio de Recolección, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranzas que efectúa la Empresa LIMSA, por el período 2.003 a los inmuebles individualizados como Circunscripción 1, Sección 14, Lote 19 y 20, Manzana 26E, Padrones A-28.130/000 y A-28.131/000 de propiedad de la Asociación de Rehabilitación y Nivelación Integral (ARENI), ubicados en el Barrio Ciudad de Nieva.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4.002/2.004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 - 4460 - 2004.-

DECRETO ACUERDO N° 0138.05.009 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2005

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- A partir del días 01 de febrero del año 2004, designase en el Cargo de Jefe del Departamento de Control de Obras dependiente de la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, al señor Arquitecto PABLO HECTOR LUCARDI – Legajo N° 1.910 quién percibirá el

Adicional del 40%, previsto en la Ordenanza de Presupuesto de Gasto y Cálculos de Recursos vigente.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16-0-11547-00-2004. -

DECRETO N° 0368.05.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 4.023/2004, sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa Limsa S.A., por el período correspondiente al año 2.004. a la Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy, Personería Jurídica Provincial N° 1367/82, por el Inmueble locado, individualizado como Lote 22, Manzana 38, Padrón A-000369/000, ubicado en calle Belgrano N° 1178 del Barrio Centro de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4.023/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPE. N° 11940 -00- 2004.-

DECRETO N° 0355.05.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2005 .-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese, la Ordenanza N° 4037/2004, sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de Agosto de 2004, mediante la cual se encarga a este Departamento Ejecutivo la reglamentación del sentido de circulación, señalización y colocación de Chapas Nomencladoras en las calles del Barrio Los Perales de esta ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 4037/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPE. N° 4143 -00- 2005.-

DECRETO N° 0358.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4243/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de Abril de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la "SEGUNDA JORNADA DEL SECTOR SOCIAL", organizada por las fundaciones FORINS y COMPROMISO, llevada a cabo el día Viernes 08 de Abril del año en curso en las instalaciones del Teatro Mitre de esta ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 4243/2005, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 5007 -00- 2004.-
DECRETO N° 0353.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3929/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. HONORIA VILTE DE ROJAS, de escasos recursos económicos, por el inmueble de propiedad del Sr. JAIME DIEGO ROJAS y la Sra. SOLEDAD CLEMENTINA CAJAL, por los períodos 2001 (total) y 2002

(total), en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 3929/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 5128 -00- 2004.-
DECRETO N° 0367.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3923/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, mediante la cual se exime del pago en concepto de Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que suministra la Empresa LIMSA, a la propiedad de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, individualizada como Lote 17, Manzana 38, Padrón A-1050, ubicada en calle Ramírez de Velasco N° 253, de esta ciudad, por el período 2004, en atención a los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 3923/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 5130 -00- 2004.-
DECRETO N° 0354.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3924/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, mediante la cual se exime del pago en concepto de Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que suministra la Empresa LIMSA, a la propiedad de la Sra. CIRIACA ELISA DOMINGUEZ, individualizada como Lote 01, Manzana 13, Padrón A-10336, ubicada en calle Tupungato N° 795 del Barrio Alto La Viña de esta ciudad, por los períodos 2002 y 2003, en atención a los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 3924/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 5219 -00- 2004.-
DECRETO N° 0365.05.007 -.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3926/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, mediante la cual se exime del pago en concepto de Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que suministra la Empresa LIMSA, a la propiedad de la Sra. GENOVEVA DEL CARMEN NAVARRO, por el período 2000, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 3926/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
09 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN
DECRETO N° 016343 RG/2005.
02 DE MAYO DE 2005.-

VISTO:

El Decreto N° 015938/05, realizando el llamado a Licitación Privada N° 5, para la compra de materiales destinados a la construcción de viviendas en el marco del Plan Solidaridad Habitacional "40 Viviendas en Libertador General San Martín", cuyo llamado a Licitación se publico en Boletín Oficial N° 27, 28, 29 y 30 de la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado en los vistos se determinó para el día 27 de Abril de 2005, a horas 10,00, como ultimo plazo para realizar la apertura de propuestas.

Que, habiendo vencido el plazo establecido no se recepcionó en Oficinas de Dirección de Compras ninguna oferta, situación que se manifiesta en el Acta de la Escribana Pública que da fe a lo manifestado.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por Ley, el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1º: Declarase desierto el llamado a Licitación Privada Nº 5 por falta de oferentes.

Artículo 2º: Comuníquese lo dispuesto a Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y demás áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo. Dese el curso correspondiente, cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. DE LIB. GRAL. SAN MARTIN
06/09/11 MAYO LIQ. Nº 43400 \$ 11.70

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-
DECRETO Nº 016337 RG/ 2005-
02 MAYO 2005.-

VISTO:

El Decreto Nº 015606/05, realizando el llamado a Licitación Privada Nº 4, para la contratación de 1 Motoniveladora , 1 Pala Cargadora y 1 Camión con Caja Compactadora de 8 a 10 m3 de capacidad de carga , que se preveía utilizar por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos durante el periodo 2005 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en los vistos se determinó para el día 23 de Marzo de 2005, a horas 10:00 , como fecha para realizar la apertura de propuestas .

Que , en la fecha determinada se recepcionaron dos sobres conteniendo las propuestas económicas formuladas por dos oferentes interesados en obtener la licitación , situación que se manifiesta en el Acta de la Escribana Pública que da fe a los manifestado

Que la comisión evaluadora analizo la documentación respectiva y dictamino que las ofertas no solo superan holgadamente el valor determinado en el llamado a Licitación Privada Nº 4 (\$ 320.000 incluido IVA), sino también el porcentual del 15% establecido como limite de diferencia entre demanda y oferta para aceptar las propuestas presentadas , por lo tanto las ofertas no cumplimentan los requisitos del llamado a Licitación Privada Nº 4 .

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por Ley, el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1º: Declarase desierto el llamado a Licitación Privada Nº 4 por no ajustarse a las condiciones particulares establecidos en el mismo.

Artículo 2º: Comuníquese lo dispuesto a Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Publicas y demás áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo. Dése el curso correspondiente, cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. LB. GRAL. S. MARTIN

06/09/11 MAYO LIQ. Nº 43400 \$ 11.70

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (P.N.S.A.)

El financiamiento de la compra se realizara con fondos provenientes de Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Licitación Publica Nº 01/2005.-

Objeto: Compra de Utensilios y Vajillas para Escuelas beneficiarias del P.N.S.A. de la Provincia de SAN SALVADOR DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 441.300,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS).-

Fecha de Apertura: 13 de Mayo del 2005 .- hs. 10,30.-

Venta de Pliegos: 02 de Mayo al 09 de mayo del 2005.-

Horario de 9:00 a 12:00hs.

Por consultas: 10,11 y 12 de mayo del 2005.-

Lugar: Secretaria de Educación calle Senador Pérez esquina Guemes S.S. DE JUJUY.-

Plazo de Entrega: Inmediato

Valor del Pliego: \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS)

Lugar de adquisición del pliego: AREA GESTION PRESUPUESTARIA Dto. Comedores Escolares Senador Pérez Nº 581, S.S. DE JUJUY, de lunes a viernes de 9 a 12hs.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE NACIÓN

MINISTERIO DE GOB. JUSTICIA Y EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE JUJUY

06/09/11/13 MAYO LIQ. Nº 43441 \$ 14.50

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY.
SECRETARIA DE EDUCACION AREA DE GESTION PRESUPUESTARIA.-

CONCURSO DE PRECIOS Nº01/2005.-

DENOMINACIÓN: COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICO

Precio Oficial: \$ 60.000,00

Fecha de Apertura: 11:00 hs.

Lugar: AREA GESTION PRESUPUESTARIA OFIC. ASESORIA LEGAL.

Plazo de Ejecución: Inmediato.

Año 2005.-

06/09 MAYO LIQ. Nº 43441 \$ 29.00.-

CONTRATOS

Transferencia de Fondo de Comercio:

Cabinas Telefónicas, sitas en Calle 65 Nº 1062. Barrio Campo Verde.- Vende: Elisa ALBIZO CACHAMBI, dom: en calle Cerro Chañi Nº 840. Compra: Nora Carmen CRUZ, dom: calle 67 Nº 1067.- Enajenación directa, onerosa, por Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000). Interviene en el acto Esc. M. E. Vargas, Tit. Reg. 57, Avda. Alte. Brown Nº 172, S. S. de Jujuy.-

06/09/11/13/16 MAYO LIQ. Nº 43381 \$ 19.50

Nº 3.- ESCRITURA NUMERO TRES.- CESION DE CUOTAS SOCIALES: "AYAX S.R.L."

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mí, SILVINA ALEJANDRA BURGOS, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial Número Cincuenta, comparecen el Señor **GABRIEL AUGUSTO NÜESCH**, D.N.I. Nº 21.719.574, C.U.I.L. Nº 20-21719574-9, soltero, domiciliado en la calle El Litoral de Corrientes Nº 349 del Barrio

Intersindical de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de tránsito aquí; y el Señor **LUIS MERARDO CORONEL**, D.N.I. N° 25.613.719, C.U.I.L. N° 20-25613719-5, soltero, domiciliado en la calle Doctor Carrillo N° 120 del Barrio Ciudad de Nieva de ésta Ciudad. Ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe; como así la doy de que el Señor Gabriel Augusto Nüesch y el Señor Luis Merardo Coronel concurren a éste acto en sus calidades de socio y socio-gerente respectivamente de la Sociedad “**AYAX S.R.L.**” C.U.I.T. N° 30-70900570-3, cuya sede social tiene domicilio en la calle Oscar Orías N° 155 del Barrio San Pedrito de ésta Ciudad, en virtud del siguiente instrumento: a) Contrato Social instrumentado en fecha doce de noviembre del año dos mil cuatro, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia al Folio 386, Acta N° 374, Libro II de S.R.L. en fecha 3 de febrero de 2.005; y registrado con copia bajo Asiento N° 65, Folio 432/434, Legajo IX, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 3 de febrero de 2.005; el cual prevé expresamente en su cláusula quinta la facultad de transmisión de cuotas sociales; instrumento éste que en copia debidamente certificada agrego al Legajo de Comprobantes de éste Protocolo como parte integrante de la presente escritura. Y DICEN: **PRIMERO:** Que el Señor Gabriel Augusto Nüesch y el Señor Luis Merardo Coronel son socios de la sociedad “**AYAX S.R.L.**”, constituida el doce de noviembre del año dos mil cuatro, y cuyos datos sobre su inscripción en el Registro Público de Comercio fueron mencionados precedentemente dándose aquí por reproducidos. **SEGUNDO:** Que en la nombrada sociedad el Señor Gabriel Augusto Nüesch es titular de seis (6) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Seiscientos (\$600,00); y el Señor Luis Merardo Coronel es titular de sesenta (60) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Seis Mil (\$6.000,00). **TERCERO:** El Señor Gabriel Augusto Nüesch CEDE, VENDE y TRANSFIERE al Señor Luis Merardo Coronel la cantidad de seis cuotas de capital que representan la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00), quedando por lo tanto cedido el total de su capital societaria. **CUARTO:** La presente cesión se realiza por el precio total de Pesos Seiscientos (\$600,00) suma ésta que el cedente recibe en éste acto de manos del cesionario en dinero en efectivo a su entera satisfacción por ante mí, otorgando el cedente por medio de la presente suficiente recibo y carta de pago en legal forma, manifestando que el importe de la cesión comprende además del aporte societario transferido en la forma expuesta, las utilidades devengadas hasta la fecha, los beneficios y las pérdidas que pudiera corresponderles por el período comprendido desde el 12 de noviembre del año dos mil cuatro hasta la fecha, admitiendo que a partir de la fecha los resultados de la gestión social serán por cuenta del cesionario, renunciando además expresamente a cualquier otro derecho, beneficio o retribución que pudiera atribuírsele por haber formado parte de la sociedad o por servicios prestados a la misma, y que resigna irrevocablemente cualquier pretensión o reclamo ulterior, presente o futuro contra la sociedad o contra sus integrantes y se declara separado de la misma desde este momento y transferido respectivamente su aporte social en la forma expresada al Señor Luis Merardo Coronel quien recibe de conformidad. **QUINTO:** Que en virtud de la cesión de cuotas precedentemente formalizada, el capital social se mantiene en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) y la sociedad a partir de éste momento está compuesta por el Señor Luis Merardo Coronel con sesenta y seis (66) cuotas de capital, con valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de Pesos Seis mil seiscientos (\$6.600,00) y el Señor Fernando David Choque con cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital, con valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de Pesos Cinco mil cuatrocientos (\$5.400,00) quienes han suscripto e integrado la totalidad de las cuotas del capital social. LEIDA y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, doy fe.- Hay dos firmas pertenecientes a: GABRIEL AUGUSTO NÜESCH y LUIS MERARDO CORONEL. Ante mí: SILVINA ALEJANDRA BURGOS, sobre mi sello notarial.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí a los Folios 3/4 del Protocolo del corriente año del Registro Notarial N° 50, a mi cargo, doy fe.- Para el **INTERESADO**, expido éste **PRIMER TESTIMONIO**, en dos fojas de Actuación Notarial

debidamente habilitadas con el sellado de Ley, las que autentico con mi sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ACTUACION NOTARIAL N° A – 00403651/52
ESC. PUBL. SILVINA A. BURGOS
TITULAR REG. N° 50 – S.S. DE JUJUY

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE ABRIL DE 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
09 MAYO LIQ. N° 43418 \$ 50.70

BOLETO PRO CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES (SAN NICOLAS S.R.L.) BOLETO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES: Entre los señores SANDRA EDIT PASTRANA, Argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 16.778.434, Domiciliada en calle Cuba 865 de San Salvador de Jujuy, y AROLDI CESAR CONDORI, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.324.083, con igual domicilio, integrantes de la razón social SAN NICOLAS Sociedad de Responsabilidad Limitada” en adelante San Nicolás S.R.L., que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio

Al folio 329, Asiento 317, Libro II de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y la otra la Sres. HECTOR RODOLFO ALANIZ, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.991.541, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Beguier, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2589, casa 41, Barrio Los Huaicos, y GUSTAVO JAVIER BARNICHEA, Argentino, DNI N° 22.583.053, casado en primeras nupcias con María Laura Montiel, con domicilio en calle Aconquija N° 1739 del Barrio Alto Padilla, conviene en celebrar este **BOLETO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES**, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes : 1.- Los Señores Sandra Edit Pastrana y Aroldi César Condori cederán y transferirán a los Señores Héctor Rodolfo Condori y Gustavo Javier Barnichea la cantidad de cuarenta (40) cuotas de la referida sociedad en la siguiente forma: 1.1.- La Señora Sandra Edith Pastrana, la cederá veinticuatro (24) cuotas.- 1.2.- El Sr. Aroldi César Condori, dieciséis (16) cuotas.- 2.- El precio de esta cesión es de pesos Diez mil (\$ 10.000), del cual los Sres. Héctor Rodolfo Alaniz y Gustavo Javier Barnichea abonarán a los cedentes en este acto y respetando sus porciones, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago; 3- 3.1.- Los Sres. Héctor Rodolfo Alaniz quedan de hecho incorporados a la sociedad desde el día de la fecha; 3.2.- Los Sres. Héctor Rodolfo Alaniz, y Gustavo Javier Barnichea conocen en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad el que continuará en vigor sin modificaciones; 4.- Como consecuencia de esta cesión, la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente : la cantidad de veinte (20) cuotas que importa el 50 % de la participación social a favor del Señor Héctor Rodolfo Alaniz y la cantidad de veinte (20) cuotas que importa el 50 % de la participación social a favor del Sr. Gustavo Javier Barnichea.- 5 – Los Señores Héctor Rodolfo Alaniz y Gustavo Javier Barnichea realizarán los trámites para la inscripción de estas cuotas sociales en los lugares y organismos en donde deben registrarse y se someten a la jurisdicción y competencia de las Tribunales Ordinarios de San Salvador de Jujuy, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esa misma ciudad, a los once días del mes de Abril del año 2.005.-

ACT. NOT. N° A-00356708

NORMA R. CHAVES DE LEDESMA,
ESC. PUB. TITULAR DEL REG. N° 44 – S.S. DE JUJUY

ORDENASE LA PUBLICACION EN EL BOLETÍN OFICIAL POR UN DÍA DE CONFORMIDAD AL ART. N° 10 DE LA LEY 19.550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE ABRIL DEL 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

9 MAYO LIQ. N° 43417 \$ 50,70.-

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON Y SIN BASE DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.750,00) UN INMUEBLE UBICADO EN PARROCO MARSHKE ESQUINA LEON DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE-, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría n° 3, comunica por tres veces en cinco días en el **Expte. n° B- 76859/01**, caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO FRANCÉS S.A. c/ JUAN CARLOS CACCIOLA", que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador, en el estado en que se encuentre y con la BASE DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.750,00), un inmueble individualizado como Lote 18, Manzana 38, HOY Padrón A-43537, Matrícula A-6519-43537, Circ. 1, Secc. 10, Manzana 206, Parcela 18, ubicado en Barrio San Pedrito de esta ciudad. **MEDIDAS:** Fte N.O.14,33m. , ochava 4 m. Cfte. E. 6,80m., Fte. S. 23,27m. Cfte N.E. 20,94m.- Superficie según planos: 277,83 m2. **LÍMITES:** N.O con calle pública (hoy calle León), E.: con parte del lote 17 (hoy parte de la parcela 17), S.: con avenida (hoy Avda. Párroco Marshke), N.E.: con lote 19 (hoy parcela 19). **GRAVÁMENES:** **AS. 4** CERT. HIP. N° 5450 fha. 14/05/98- Esc. Tlar. 31.- **AS. 5** CONST. HIP. – Acr.: Bco Frances S.A.- Ddor.: Juan Carlos Cacciola- Mto. U\$S 65.000,00- s/ E.P. relac. R. 7/14- Insc. Prov.: 3/VI/98.- Rec. Claus. Prohib. Transf.. Const. Otros Ds. Reales y Leasing.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 27/VII/98. **AS. 6** EMBARGO DEFINITIVO: Por Of. De fecha 18/10/04 Jzdo. C.C. n° 2, Sec. N°3, Jujuy, Expte. B-76859/01: Ejecución Hipotecaria: Banco Francés S.A. c/ Juan Carlos Cacciola. Pres. N° 13710, el 26/10/04, Reg.28/10/04. Según Acta de constatación se trata de un inmueble ubicado en Párroco Marshke esquina León del B° San Pedrito, construido y ocupado. La subasta se realizará con todo lo plantado, clavado y demás adherido al piso el día 10 de mayo de 2005, a hs 17:30 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy. De no existir postores por la base fijada y luego de una espera de 15 minutos la subasta se realizara sin base. El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo requiera el Juez de la causa. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Títulos e informes agregados en autos. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 26 de abril de 2005, DR. SERGIO CAU LOUREYRO-SECRETARIO.-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43356 \$ 11,70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL UNA CAMIONETA MARCA FORD F-100 – AÑO 1983- DOMINIO A-064.354 SIN MOTOR NI CAJA DE VELOCIDAD.- SIN BASE.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.7, Secretaria nro.13, en el **Expte. nro. A-80.862/1994** – caratulado: EJECUTIVO: UNIDAD DE GESTION EX – BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ALFREDO FARFAN Y AMELIA DEL VALLE PALACIOS DE FARFAN, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado,

comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: Una Camioneta marca Ford, tipo Pick Up, F-100, año 1983, Dominio A-064.354, Carrocería y/o bastidor marca Ford nro. KAIJCU-36310, sin motor y sin caja de velocidad y en el estado en que se encuentra.- **GRAVÁMENES:** Únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- **LUGAR DE REMATE:** La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 9 de Mayo del 2005 a Hs. 17.- **EXHIBICIÓN:** El rodado se encontrará en exhibición para los interesados una hora antes de la subasta en el lugar de remate.- Edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- **SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Abril del 2005.-**

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43358 \$ 11,70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 1.205,00, LA PARTE INDIVISA (1/10) DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL N°250 – B° 25 DE MAYO – PÁLPALA.

Dr. ENRIQUE MATEO, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **Expte. N° B-105.173/03**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-66875/00: ANGEL URBANO Y PABLO MÁRMOL c/ CARLOS AGAPITO FLORES", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno - M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Un mil doscientos cinco (\$ 1.205,00), la parte indivisa (1/10) que le corresponde al señor Carlos Agapito Flores del inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 250 - B° 25 de Mayo de la ciudad de Palpalá, Dpto. Palpalá, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24, Parcela 22, Padrón P-21.573, Dominio en Matrícula P-3.201-21.573, registrado a nombre de Carlos Agapito Flores (1/10) y otros. Mide 8,00m. de frente e igual contrafrente por 28,00m. en ambos costados, haciendo una Superficie según planos de 224,00m2., y los límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su familia según acta de constatación, registrando únicamente el embargo que se ejecuta en los presentes autos, anotado el 26-07-01, según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en Secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes, el día 11 del mes de Mayo del 2.005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo la Cámara a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 22 de Abril del 2.005.- CESAR BAREA – PROSECRETARIO.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43368 \$ 11,70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez 1ra. Inst. C. y C. N° 3, Secretaría N° 6, en el **Expte. N° B-100846/03**, caratulado: "EJECUTIVO: SINDICATO DE OBREROS PANADEROS DE JUJUY c/ PANIFICADORA DE OLGA FERNÁNDEZ DE CARRIZO – RAUL CARRIZO", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, sin base y en el estado en que se

encuentra UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR UN CPU SIN MARCA Y SIN N° VISIBLE, UN MONITOR SIN MARCA N° ESTAMPILLA C-2633EO2911, UN TECLADO ULTRA KEYBOARD Y MOUSE. La subasta se efectuará el día 11 del mes de Mayo de 2.005, a horas 18:15, en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. S. S. de Jujuy, 11 de Abril de 2.005.- NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43369 \$ 11.70

FERNANDO F. LELLO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

1/7 PARTE INDIVISA DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS AMAPOLAS 661 B° CHIJRA – CON BASE \$ 1.650,29

Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP- de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de la Ley 11683 (t.o. 1998) y sus modificaciones - Ley 25.239, en el **Expte. N° 338/03** caratulado A.F.I.P. FISCO NACIONAL C/PÉREZ, HECTOR PASCUAL por EJECUCIÓN FISCAL a cargo del señor Juez Federal de Prim. Inst. N° 2 de Jujuy Dr. HORACIO JOSÉ AGUILAR, comunica por dos veces en cinco días, que el Mart. Púb. Jud. **FERNANDO F. LELLO** - Mat. Prof. N° 16, venderá en Púb. Sub. Din. de Cont. com. del Mart. a/c del comp. Con la BASE de \$ 1.650,29 – 1/7 parte ideal indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como: LOTE 7 de la MANZANA XXIII – Catastro CIRC. 1 SECC. 6 MANZANA 52 – PADRÓN A-32.560 – MATRÍCULA A-17206-32560, el que mide 10 m. de fte. Por igual c/fte. por 30 m. de fondo en ambos costados. Superf. Total: 300 m. limita al N. Con calle Las Amapolas, al S. C/Parcela 25, al E. C/Parcela 8 y al O. C/Parcela 6. Registra en Matrícula los siguientes Embargos: En As. 1 – Por Of. Del 20/10/00 del Trib. Del Trab. Sala II, en Expte. N° B-60808/00 Ejecución... HUMBERTO DELGADO C/HÉCTOR PASCUAL PÉREZ por \$ 1.700,00 mas \$ 340, Reg. El 27/10/00. En As. 2: Por Of. Del 30/10/00 del Juz. C.C. N° 4 en Expte. N° B-64103/00 Ejecutivo: SERAFINA VILLAROEEL SIANES C/HÉCTOR PASCUAL PÉREZ por \$ 1.500 más \$ 750 reg. el 08/11/00. En As. 5: Emb. Def. rel al As. 4. En As. 6: Embargo en los presentes autos, reg. el 15/10/03. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y el que resulte comprador adquiere la 1/7 que se remata libre de todo gravamen. Según informe obrante a fojas 36/37 el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. DOMINGA ALEMÁN y un hijo de ésta que no es el demandado. El martillero está facultado a percibir el 30% del valor de la venta. El saldo deberá depositarse al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Dr. FERNANDO R.M. ZURUETA a nombre de la AFIP. La subasta se realizará en Belgrano N° 566 – local 7 - sub suelo de S. S. de Jujuy el 9 de mayo de 2005 a horas 17,00. Mayores informes en Otero 178 Tel. 0388-4237666 o en Belgrano 566 sub-suelo local 7, de 18,00 a 20,00; Tel/Fax 0388-423-3914. Edictos en el B. Oficial y un diario local por dos veces en cinco días - Dr. FERNANDO RAUL M. ZURUETA - Agente Fiscal - AFIP. San Salvador de Jujuy, 20 de abril de 2005.

04/09 MAYO LIQ. N° 43387 \$ 7.80

AIDE M. ROCHA
MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL
MAT. PROF. N° 18

Judicial sin base: UNA VIDEO GRABADORA MARCA NOBLEK UN SECARROPA MARCA ZENITH – UN RADIOGRABADOR TAKATA DOBLE- CASSETERA CON DOS PARLANTES.

Por orden del .Dr. Gustavo F. Cau Loureyro Vocal de la sala 3-Cámara en lo civil y comercial Vocalía 8 en el expte. N° B-68548/01 , caratulado INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA---- SORIA SILVIA M. C/ TORIBIO FLORES, OSCAR R. , comunica por 3 veces en 5 días que la M. P. J. Aidé M. Rocha rematará en publica subasta al mejor postor Dinero de contado comisión de la ley 10% a cargo del comprador , SIN BASE los siguientes bienes: UNA VIDEO GRABADORA

MARCA NOBLEK , MODELO VCR 794 SERIE 79443074 COLOR NEGRO CON CONTROL REMOTO :- UN SECARROPA MARCA ZENITH CAPACIDAD 5. KG. COLOR BLANCO Y UN RADIOGRABADOR TAKATA DOBLE CASSETERA CON DOS PARLANTES COLOR NEGRO , los bienes no registran gravamen según consta en autos y se rematarán en las condiciones en que fueron secuestrados . PODRAN SER EXAMINADOS UNA HORA ANTES DEL REMATE. Por mayores informes llamar al Tel. 156868438 . La subasta se efectuara el día 13 de Mayo del año 2005 a horas 17.00 en la CALLE LISANDRO DE LA TORRE 430- B° GORRITI de esta ciudad. Edicto en el boletín oficial y en un Diario local San Salvador de Jujuy, de del año 2005. Fdo. Secretaria: Claudia Cecilia Sadir.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43423 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE :JUEGO DE LIVING , MESA RATONA Y MESA OVALADA CON PATAS TORNEADAS.- S.S.el Juez en lo C. y C. N° 8 Sec. N 15 en **Expt. a-12245/01** Caratulado: Inc. de Ejec. de Honorarios Ded. por Liliana Delia Garcia c/ Luis Braulio Soria, en expte. A-03179/98 Ejec.-Prep. Vía y emb. prev. Olga Otero c/ Luis Braulio Soria , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro.11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un juego de living tapizado compuesto por un sillón grande y dos individuales, tapizado en tela,; una mesa ratona con tapa de vidrio y una mesa de madera ovalada con patas torneadas y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE MAYO DEL AÑO 2.005 A HS.11,30 EN CALLE SAN MARTIN N°56 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 29 de Abril del año

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43399 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: INMUEBLE EN CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE HELLEN KELLER N°396, DEL BARRIO CORONEL ARIAS.

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, Secretaria Civil, del Juzgado Federal de Jujuy, en el **Expte. N° 50/00**, Caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO Y OTRA, S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Hellen Kéller N°396, del Barrio Coronel Arias, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 12, Mzna. 108, Parcela 17, Padrón A-49273, Matrícula A-30231-49273; el que mide 10,00 Mts. de frente por igual contrafrente, y 23,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total, según Plano de 230,00 Mts. 2; limita al NE. con lote 3-hoy p/parcela 18, al NO. con calle, al SE. con p/lote 23-hoy p/parcela 14 y al SO. con lotes 24 y 1-hoy parcelas 15 y 16; y con BASE en su primer llamado de PESOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CTIVOS. (\$ 60.180,99.-), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CTIVOS. (\$ 45.135,74.-). Registra Gravámenes: Asiento 1: CONST. HIP. 1° GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddores.: Rodríguez Carlos Alberto y Rivero de Rodríguez Nelda Lilian- Mto.: US\$ 35.000,00 – E.P. N° 344 del 17/12/93 – Esc. Tlar. Reg. N° 32 – Cert. N° 4570 de fecha. 17/12/93 – Pres. N° 260 de

fecha. 12/1/94 – Insc. Prov. 3/6/94 y Condicionada a la Insc. Def. de la E.P. relac. en R.:7/2, e Insc. Definitiva el 10/8/94; Asiento 3: Embargo: s/part. Indiv. - Por oficio de fecha. 29/11/99 - Jzgo. 1ª Inst. C. C. N° 6 - Secret. N° 11 - Jujuy - Expte. N° B-01482/95, “Ejecución Prendaria: Banco Mayo Coop. Ltda. c/ Rodríguez Carlos Alberto” - Mto. \$6.202,18, más \$2.171 - Pres. N° 16818, el 27/12/99 - Registrada el 28/12/99; Asiento 6: Embargo s/part. Indiv.- Por oficio de fecha. 19/12/00 - Jzgo. C. C. 4ta. Nominación – Stgo. Del Estero – Ley 22172 – Morales Julio Francisco c/ Ricardo Ramón Rua y otro s/ Daños y Perjuicios - Mto. \$86.000, más \$17.200 - Pres. N°1390, el 14/02/01 - Registrada el 17/02/01 – Nota: se ordeno s/Tit. 2.1; Asiento 7: Embargo Definitivo – Ref. As. 6 - Por oficio de fecha. 27/11/01 - Pres. N° 2783, el 22/03/02 - Registrada el 26/03/02 y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este Inmueble es una vivienda de dos plantas en estado de construcción, sin habitar y con evidentes signos de estar abandonada, según consta en Acta de Constatación de fs. 62 y 62 vlt.. El martillero esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 de MAYO de 2005, A HORAS 18:00, EN CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078 – 0388-155810514, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Salvador de Jujuy, Tel. 0388-4225439. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 28 de Abril del 2005.-

09/13 MAYO LIQ. N° 43415 \$ 7.80

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 12.160,50, SOBRE LA MITAD INDIVISA (50%) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUANA M. GUTIERREZ ESQ. OLEGARIO ANDRADE, B° LOS PERALES, CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 1.340,43 m,2. -

Dra. MARIA V. PAGANINI, Vocal y Presidente de Tramite de la Cámara Civil y Comercial Sala I, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-101728/03 caratulado:** INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B- 26684/97:AILAN MIGUEL ANGEL c/ FIGUEROA ALFREDO Y GARCIA DAVILA ALEJANDRA RAQUEL”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 (\$ 12.160,50)** importe de la Valuación Fiscal, **SOBRE LA MITAD INDIVISA (50%) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUANA M. GUTIERREZ ESQ. OLEGARIO ANDRADE, B° LOS PERALES, DPTO M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 5, MANZANA 112, PARCELA 17, PADRÓN A-72552, DOMINIO EN MATRICULA A-37030-72552**, registrado a nombre del demandado . Tiene una SUPERFICIE de 1.340,43m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 2: CONST. HIPOTECA 1° GRADO:** Acr. Banco Río de la Plata , Ddor. Carlos A. García y Alejandra García Davila, Registrada: 27/XI/ 96.- **ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO:** por oficio de fecha 4/XII/97- Camara. C y C Sala II-Jujuy- Expte. B-26389/97: INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO: GALADIS ERCILIA APAZA c/ ALFREDO FIGUEROA Y ALEJANDRA GARCIA DAVILA : Registrada: 12/XII/97,

ASIENTO 4: EMBARGO : por oficio de fecha 23/3/00- Juzgado. C y C N° 7, Secretaria N° 14-Jujuy- Expte. B-55339/00: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BCO. RIO DE LA PLATA S.A. c/ ALFREDO C. FIGUEROA Y ALEJANDRA GARCIA DAVILA Registrada: 7/4/00. **ASIENTO 5:** Ref.As. 4 N° de Expte correcto B-55339/00, Registrada 7/04/2000. **ASIENTO 6:** REINCRIPCION DE EMBARGO: Ref.As. 3 por oficio de fecha 22/11/02- Camara C y C. Sala I Voc. 2, Registrada 27/11/02. **ASIENTO 7:** EMBARGO : por oficio de fecha 16/9/2004- Tribunal de Trabajo sala II -Jujuy- Expte. B-92584/02: DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, DIFERENCIA SALARIALES Y OTROS RUBROS: TERESITA FERNANDA SARMIENTO c/ SADIR CARLOS ALBERTO Y EL SOCAVON PUB” Registrada: 24/9/2004. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 13 del mes de MAYO de 2005, a horas 18:15, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Abril de 2005.- DRA CLAUDIA QUINTAR SECRETARIA. –

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43427 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL : CON BASE Y SIN BASE : DE \$ 10.233,75 SOBRE LA PARTE INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 10 DE JUNIO N° 613, B° ISLAS MALVINAS, DPTO MANUEL BELGRANO- CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 163,00 m,2.

Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal de Trabajo Sala II, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A-44063/90**, Caratulado:”INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ELOY DROGUETT c/ RUBEN BALANZA, PEDRO PABLO CANAVIDES, CARLOS QUIROGA JANCO Y HERMOGENES QUIROGA ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE: (10.233,75) DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS**, EN CASO DE NO HABER OFERENTES ESPERADO MEDIA (½) HORA SIN BASE, **SOBRE LA PARTE INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 10 DE JUNIO DE B° ISLAS MALVINAS, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 9, MANZANA 59, PARCELA 9, PADRÓN A-54607, DOMINIO EN MATRICULA A-723-54607**, registrado a nombre de RUBEN BALANZA . Tiene una SUPERFICIE de 163,00m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1: CERT. DE HIPOTECA N° 7.167, FECH. 14/10/87- Esc. De Gob. B.I. Alfaro fec. 10/4/87. ASIENTO 2:HIPOTECA EN 1° GRADO.-** Acr. I.V.U.J.- Ddores: Ruben Balanza y Lidia Churquina Mto. \$ 6.615.- E.P. relacionada en rubro 7/4, registrada 27/VII/99 Rec, Cláusula Prohib. De transferir y const. Otros derechos reales . No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 13 del mes de Mayo de 2005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del**

Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de MAYO de 2005.- **Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ-SECRETARIA**

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43430 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 1.495 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE 18 DE NOVIEMBRE N° 325, B° FLORIDA – PÁLPALA - CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 260,00 m2.

Dr. ENRIQUE D. GUZMAN, Vocal de la Sala Segunda del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-57514/00**, Caratulado: "RECONSTRUCCIÓN DEL EXPTE. N° B-57514/00: HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DE CONVENIO: UTGRA Y OSPAHG c/ LUIS E. TASTACA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495) importe de la Valuación Fiscal , UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 18 DE NOVIEMBRE N° 325, B° FLORIDA, Dpto PÁLPALA, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 4, MANZANA 24, PARCELA 9, PADRÓN P-15691, DOMINIO EN MATRICULA P-3540-15691, Tiene una SUPERFICIE de 260,00m2. y los límites y medidas son Frente 10,00m, C/Fte. 10,00m2, .Cdos. 26,00m Limita: N: lote 4- hoy parcela 8, S: lote 5b- hoy parcela 10, E: calle 18 de noviembre, O: parte lote 5b- hoy parte parcela 12 y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos. No registra otro tipo de restricciones dominales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 13 del mes de MAYO de 2005, a horas 17:50, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de MAYO. de 2005.- **DRA. SUSANA FARFAN-SECRETARIA.-**

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43429 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 12.160,50, SOBRE LA MITAD INDIVISA (50%) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUANA M. GUTIERREZ ESQ. OLEGARIO ANDRADE, B° LOS PERALES, CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 1.340,43 m,2.

Dr. ENRIQUE D. GUZMAN, Vocal de la Sala Segunda del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-**

92584/02: DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, DIFERENCIA SALARIALES Y OTROS RUBROS: TERESITA FERNANDA SARMIENTO c/ SADIR CARLOS ALBERTO Y EL SOCAVON PUB", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 (\$ 12.160,50) importe de la Valuación Fiscal, SOBRE LA MITAD INDIVISA (50%) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUANA M. GUTIERREZ ESQ. OLEGARIO ANDRADE, B° LOS PERALES, DPTO. M. BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 5, MANZANA 112, PARCELA 17, PADRÓN A-72552, DOMINIO EN MATRICULA A-37030-72552, registrado a nombre del demandado . Tiene una SUPERFICIE de 1.340,43m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 2: CONST. HIPOTECA 1° GRADO: Acr. Banco Río de la Plata , Ddor. Carlos A. García y Alejandra García Davila, Registrada: 27/XI/ 96.- ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: por oficio de fecha 4/XII/97- Cámara. C y C Sala II-Jujuy- Expte. B-26389/97: INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO: GALADIS ERCILIA APAZA c/ ALFREDO FIGUEROA Y ALEJANDRA GARCIA DAVILA : Registrada: 12/XII/97, ASIENTO 4: EMBARGO : por oficio de fecha 23/3/00- Juzgado. C y C N° 7, Secretaria N° 14- Jujuy- Expte. B-55339/00: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BCO. RIO DE LA PLATA S.A. c/ ALFREDO C. FIGUEROA Y ALEJANDRA GARCIA DAVILA Registrada: 7/4/00. ASIENTO 5: Ref.As. 4 N° de Expte correcto B-55339/00, Registrada 7/04/2000. ASIENTO 6: REINCRIPCION DE EMBARGO: Ref.As. 3 por oficio de fecha 22/11/02- Cámara C y C. Sala I Voc. 2, Registrada 27/11/02. ASIENTO 7: EMBARGO : por oficio de fecha 16/9/2004- Camara Civil y Comercial Sala I -Jujuy- Expte. N° B-101728/03, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE B-26684/97:AILAN MIGUEL ANGEL c/ FIGUEROA ALFREDO Y GARCIA DAVILA ALEJANDRA RAQUEL Registrada: 24/9/2004. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 13 del mes de MAYO de 2005, a horas 18:10, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de MAYO de 2005.- **DRA SUSANA MABEL FARFAN SECRETARIA. –**

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43428 \$ 11.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial
POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) EN PAMPA BLANCA SIN OCUPANTES – BASE \$ 20.294,66.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.4, en el **Expte. Nro. B-50.317/99 – EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL c/ APRILE, JUAN VICENTE Y ARAYA DE APRILE, NELIDA ROSA,** comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 20.294,66, con todo los edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentra el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 3, Padrón B-249,

compuesto por la Fracción I y II, Matricula B-7615, ubicado en Pampa Blanca, Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Primera Fracción: Medidas; 15 mts. sobre calle publica; Fdo. 50,00.- Límites: N. Propiedad de Polonia de Murillo-sucesores; S. Fracción contigua; E. Propiedad de Marcos Cornejo, después de Sethienio Dellacasa y Sra. A.F. de Rivas; O. Calle Publica.- Segunda Fracción: Fte. O. 2,80 mas o menos; Fdo. Cdo. N. 35 m; Cdo. E. 3,35 mas o menos o sea al Fdo. o c/fte. de cuyo punto en línea recta hacia el O. Mide 18,80 m.; de este punto hacia el N. 3,35 m mas o menos y de este punto hacia el O. 16,20 m. hasta dar con la línea de la calle.- Linderos: O. Calle publica.- N. Primera Fracción.- E. Prop. de A.F. de Rivas.- S. Prop. de Lorenzo Merida.- Linderos de las dos fracciones juntas: N: Prop. Suc. De Polonia de Murillo.- S: Prop. Lorenzo Mérida.- E: Prop. de Sattienio Dellacasa y A.F. de Rivas.- O: Calle publica.- GRAVÁMENES: As. 2.- Constitución de Hipoteca en 1er., Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 17.829,42 s/ E.P. nro. 49 inscripta el 26/5/95 que se ejecuta en autos.- As. 5: Embargo en Expte. nro. B-50.319/99 - EJECUCIÓN PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ APRILE JUAN VICENTE del Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.3, Secretaria nro.6, registrado el 14/1/2003.-Registra deuda por impuesto inmobiliario por \$ 746,45.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble según informe del Juez de Paz se encuentra desocupado.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que entiende en la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 13 de Mayo del 2005, a Hs. 17,30 Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Pampa Blanca.- S.S. DE JUJUY, 05 de Mayo del 2005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43432 \$ 11.70

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
R E M A T A R A

JUDICIAL: CUATRO HECTÁREAS DE UN IMPORTANTE INMUEBLE RURAL, UBICADO SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 6, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLARA, POSEE UN AMPLIO TINGLADO PARA EL PROCESADO DE FRUTA CON OFICINAS Y UNA VIVIENDA, CON LA BASE DE PESOS SETENTA MIL (\$70.000) DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTOS DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 50%, DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE INICIARA LA MISMA CON LA REDUCCIÓN DEL 30%.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de la ley 11.683 y su modificacion dispuesta por ley 25.239, en el **Expte. N° 05/1/04**, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ CACHEPUNCO S.A.A.I.C.F.E.I." s/ Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matricula Profesional N° 64 procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS SETENTA MIL (\$70.000), DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTOS DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 50% CONSISTENTES EN PESOS TREINTICINCO MIL (\$35.000), Y DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE INICIARA LA MISMA CON LA REDUCCION DEL 30% EQUIVALENTE A PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000). Cuatro Hectáreas de un Inmueble rural Individualizado

Catastralmente como: Padrón F-1062, Matricula F-1315, Parcela 52C1, Sección 4, Circunscripción 2, Departamento Santa Bárbara, con una Superficie s/Plano de 4 Has. El que según Matricula se extiende: Fte. S.O.: 200,00 m. ; Fte. S.E.: 200,00 m.; C/Fte. N.E.: 198,30 m.; C/Fte. N.O.: 209,06 m.; Linderos: N.E.: Parcela 52 fracc. C remanente; S.O.: Ruta Provincial N° 6; S.E.: Camino a Fuen Santa de Murcia; N.O.: Parcela 52 fracc. C Remanente. Registra los siguientes gravámenes ASIENTO 1 –EMBARGO– Por oficio de fecha 4/9/01-Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte.n°24/1/2000- AFIP C/ CACHEPUNCO S.A.A.I.C.F.E.I.s/Ejecución Fiscal -Pres.n°10778, el 4/9/01-INSC.PROVISORIA:5/9/01 -omit.indiv.-dif.tit.amq. ASIENTO 2 – Ref. As. 1-INSC.DEFINITIVA-Por Oficio de fecha 5/10/01-se rectifican n° de expte.244/1/2000-Pres.n°13433 el 5/11/01-REGISTRADA: 7/11/01.- Nota: se ordeno sobre tit. 7/1.- m.c.- ASIENTO 3 – EMBARGO PREVENTIVO – Por Oficio de fecha 17/6/2003-Tribunal del Trabajo- Sala II-Jujuy-Expte.n°B-71226/01, “COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS MIGUEL AILAN Y OTROS C/ CACHEPUNCO S.A.” Mto.:\$60.502,04 mas \$12.100.-Pres.n°7269 el 4/7/2003-Registrada 7/7/2003- c.c.- ASIENTO 4 – EMBARGO DEFINITIVO – Ref.As.3-Por Oficio de fecha 28/11/03-Pres.n°14686 el 10/12/03-REGISTRADA: 12/12/03.- m.c.- ASIENTO 5 – EMBARGO – Por oficio de fecha 8/3/2004-Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte. n° 5/1/04-“AFIP C/ CACHEPUNCO SAACFEI s/Ejecución Fiscal”-Pres.n° 2765 el 17/3/2004-INSC.PROVISORIA: 18/3/2004.- dif.nomb.de demand. c.c.- ASIENTO 6 – Ref.As.5-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha 12/4/04-Mto.:\$13.126,92 mas \$1969,04-Pres.n°3986 el 14/4/04-REGISTRADA:16/4/04.- m.c.- ASIENTO 7 – EMBARGO – Por oficio de fecha 8/6/2004-Jzdo.Fed.-Jujuy-Expte.n°60/04-“OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DEL TURF c/ CACHEPUNCO SA.A.I.C.F.E.I. S/EJECUTIVO Y MEDIDA CAUTELAR”- Monto \$23.065,01 mas \$15.975,43 mas \$10.000.-Pres.n°6866 el 10/6/2004-INSC.PROVISORIA: 11/6/2004- dif.nomb.demand.- c.c.- ASIENTO 8 - EMBARGO – Por oficio de fecha .../2004-AD.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°376/03-“AFIP C/ CACHEPUNCO SAAICFEI S/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°9329 el 3/8/2004-INSC.PROVISORIA:4/8/2004.- omit.indiv.y dif.tlar.- c.c.- ASIENTO 9 – EMBARGO – Por oficio de fecha 16/10/2004 - adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. F. R. M. Zurueta tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte.n° 146/1/04 – “A.F.I.P. C/ CACHEPUNCO, SAAICFEI s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.n°13274 el 18/10/2004.-REGISTARDA: 19/10/2004 c.c.- ASIENTO 10 – Ref.As.8-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha.../10/04-Pres.n°13642 el 25/10/04-REGISTRADA: 28/10/04 m.c.- ASIENTO 11 – EMBARGO – Por oficio de fecha ../2/05-Admn.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fiscal M.A.Iramain- Juzg. Federal n°2-Jujuy-Expte.n°271/04 crldo.:”AFIP C/ CACHEPUNCO SAAICFEI S/EJECUCIÓN FISCAL” Pres. N° 1263 el 2/2/05, SC.PROVISORIA:21/2/05-omit.part.indiv.ydif.nov.dem. m.c.- ASIENTO 12 – Ref. As. 11-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA – Por oficio de fecha 07/03/05-Pres.n°2797,el 07/03/05-REGISTRADA:10/03/2005.- NOTA: Se ordeno s/tit. 1.- amq. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación de Fs. 29 se trata de un Inmueble rural cercado, posee un tinglado para procesado de frutas y oficinas de la empresa, con una vivienda habitada por un encargado y su familia. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 13 del mes de MAYO del 2005 a horas 17,45 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir hasta el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R. M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P.. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo únicamente los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 05 de MAYO del 2005. DR. FERNANDO R. M. ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P.- Nota: Por informes en Otero N° 178, San Salvador de Jujuy, Tel. 0388-4237666 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 154080039.-

09/13 MAYO LIQ. N° 43435 \$ 7.80

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64
R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR MARCA "KEN BROWN" – UN TELEVISOR SIN MARCA.

DR. JOSE L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el **Expte: B-85371/02**, Caratulado: "EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA JOSE C/ GUTIERREZ DAMIAN", Comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA, el día 13 de MAYO del año 2005, a hs. 17,30, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UN TELEVISOR MARCA "KEN BROWN" MODELO 141 TR, SERIE N° 451-3913532 SIN CONTROL REMOTO DE 14" PULGADAS, UN TELEVISOR SIN MARCA SIN NUMERO DE SERIE, CON MUEBLE COLOR CEDRO SIN CONTROL REMOTO, SIN TAPAS FRONTALES DE COMANDO, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 12 de ABRIL del año 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43436 \$ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4- Secretaría N°7 de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° B- 110.211/03**, " PEQUEÑO CONCURSO: PAGANI LUIS GUSTAVO", hace saber el siguiente PROVEIDO:... a los 20 días del mes de Abril del año 2.005, siendo horas 9.00, comparecen el Dr. ANGEL ALBERTO LAMAS, junto al Sr. GUSTAVO LUIS PAGANI, D.N.I.N°16.815.763, domiciliado en Oscar Orías 162 de esta Ciudad, en los autos caratulados Expte. N° B- 110 211/03, " PEQUEÑO CONCURSO: PAGANI LUIS GUSTAVO", a los fines de la Audiencia Informativa.... y S.S. dijo: prorrogase el plazo de exclusividad hasta el día 16 de agosto del año en curso y fijase fecha de Audiencia Informativa para el día 9 de Agosto a horas 8.30, del año en curso, debiéndose publicar edictos en el diario local y Boletín oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. No siendo más se da por terminado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación después de S.S. por ante mí que lo certifico y doy fe.
San Salvador de Jujuy, 20 de Abril del 2.005.

29 ABRIL 02/04/06/09 MAYO LIQ. N° 43337 \$ 19.50

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 7de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 96.187/02**, "Concurso Preventivo Sanatorio Quintar S.R.L."hace saber el siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2005. I.- Atento los fundamentos expuestos por la concursada, prorrogase el plazo del Periodo de Exclusividad, hasta el día 03 de Agosto del 2005 y fijase fecha de audiencia Informativa, para el día 25 de julio de 2005 a horas 8:30.- II.- Publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial, por cinco veces en el termino de cinco días. Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez, ante mí DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ- Secretaria.
San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2005.-

29 ABRIL 02/04/06/09 MAYO LIQ. N° 43342 \$ 19.50

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 del Centro Judicial San Pedro, en el **Expte. N° A – 23.956/04**, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por DISTRI-LED S.R.L. en formación, RAUL LIAN TUMA y MARIA DEL VALLE DAVID", hace saber: ///SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Abril de 2005. D).- Atento a lo solicitado en el escrito precedente por la Sindicatura y asistiéndole razón a sus fundamentos, reprogramense las fechas

ordenadas en la apertura del concurso, quedando las mismas de la siguiente forma: que el día 06 de Mayo de 2005, deberá la Sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 15 de Junio del año 2005, deberá dicho órgano presentar su Informe General; citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 26 de Octubre del año 2005 y coherentemente fijar el plazo de Vencimiento del Periodo de Exclusividad en el día 07 de Noviembre de 2005. Asimismo, intímese a la Concursada que en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, Publíquese los edictos respectivos, tanto en el Boletín Oficial como en un diario de amplia circulación local. II).-Notifíquese.- Fdo. Dr. EDUARDO H. CONDE – Juez- Ante mí, Dra. NILDA G. YAPURA – Stria. ES COPIA. San Pedro de Jujuy, 20 de Abril de 2005.-

06/09/11/13/16 MAYO LIQ. N° 43391 \$ 19.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0650-199-2004**, caratulado: "SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA-INF. MENSUAL FORM.: OD, CE, CC, REM, BC, SNP, CAP, TP, OE/02 ENERO A DICIEMBRE – INF. ANUAL FORM.: CE,CC, REM, BC, SNP, CAP, TP, OE Y PLANILLA DE EGRESOS/02 ENERO A DICIEMBRE", hace saber que se ha dictado la **Resolución N°3.657-S/II-2.004** que dispone: "San Salvador de Jujuy, 17 de Noviembre de 2.004. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** ... **ARTÍCULO 2°:** ... **ARTÍCULO 3°:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de ... b) **Sr. ARMANDO ESPEJO**, D.N.I. N°8.194.047, a quién se formula cargo personal y provisorio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 452,05) ... **ARTÍCULO 4°:** Correr vista de las presentes actuaciones al presunto responsable para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzca descargo y ofrezca las pruebas que haga a su derecho de defensa, haciéndosele saber que, caso contrario, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar, por firme las observaciones formuladas y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímesele para que en el mismo plazo constituya domicilio Legal, dentro del radio de tres (3) kilómetros del Asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, caso contrario, las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N°1886 - de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 5°:** NOTIFÍQUESE. Fdo.: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, ABRIL 25 DE 2.005.-

04/06/09 MAYO LIQ. N°

DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL de la Sala Se4gunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 109189/03** caratulado: "ORDINARIO POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO VILLA MANUEL MARIO C/ MOLINAR JUAN PEDRO (SUC 9)", proceda a notificar el siguiente Decreto : SAN SALVADOR DE JUJUY , 1 DE ABRIL DE 2005.- téngase por presentado al DR. MIGUEL ANGEL LELLO, por constituido domicilio legal, en representación del Sr. MANUEL MAURINO VILLA ,a mérito de la fotocopia de Poder General para juicios que debidamente juramentada acompaña a fs. 40 y vta. Atento lo peticionado y la Demanda Ordinaria interpuesta, cítese y emplazase a los sucesores del Sr. JUAN PEDRO MALINAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote N° 2 , de la Manzana N° 8, Padrón N° A- 30274 ubicado en la localidad de Carahunco de esta Provincia para que comparezcan a contestar demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles , haciéndosele saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo , si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C .) y designarles como su representante al Sr. Defensor oficial de pobres y ausentes. Publíquese Edictos en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA- ANTE MI DRA. MARIA J. VERCELLONE- HABILITADA.- PUBLIQUESE edictos EN EL boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b sin raspaduras ni enmiendas.

POR SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE ABRIL DE 2005-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43388 \$ 11.70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV.-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte N° A-19886/03**, caratulado. “ORDINARIO DE FORMACIÓN DE TITULOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR POSESION VEINTEAÑAL USUCAPION: HECTOR ANIBAL PEREZ C/ LA MERCED SOCIEDAD ANONIMA” procede a notificar la resolución que a continuación se transcribe: “///En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 16 días del mes de marzo del año 2005..RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovido por HECTOR ANIBAL PEREZ en contra de la Cia. LA MERCED S.A. y como consecuencia declara que por posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de El Piquete, Dpto. Santa Bárbara de esta Provincia.- Individualizado con la Matrícula N° F-3798 y cuya nomenclatura catastral remite a la Circ. 3, Secc. 1, Manzana 49, Parcela 3, Padrón F-3164.- La ubicación exacta del inmueble como asimismo su superficie y límites surgen del plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., por medio de Resolución N° 3010 dictada el 21 de enero del 2003.- II) Imponer las costas a la demandada.- III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. JAQUELINE ARAEZ y del Dr. HORACIO JOSE MACEDO MORESI en la suma de \$1000.- y 2000.- respectivamente con más el I.V.A., si así correspondiere (art. 1,4,5 y ccs. De la Ley 1687 t.o.).- IV) Notifíquese a las partes y a C.A.P.S.A.P., dése cumplimiento con la Resolución N° 443/89 de la D.G.R. de la Pcia., regístrese, archívese, etc.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. Trámite – Dres. MIGUEL ANGEL Masacessi – ALBERTO RAUL ALFARO – Vocales respectivamente – Ante Mí: Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario Es Copia.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 07 de Abril del 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43396 \$ 28.50

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

GUILLERMO EDUARDO GALVEZ CABALLERO DNI. N° 26.232.666, comunica que de conformidad a lo dispuesto por el art. 62 inc. 1° de la ley N° 4152/85 a solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero Publico. Oposiciones en la SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS, sita en Cnel. Dávila esq. Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial y un diario local.

29 ABRIL 04/09 MAYO LIQ. N° 43339 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 96312/02** caratulado: “ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN.... FRIAS CESAR R Y OTRO C/ CICARELLI VICENTE E “, procede a notificar a la FORESTADORA DEL NORTE S.A., el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE FEBRERO DE 2005.- I.-Proveyendo a las presentaciones de Fs.69: Atento de las constancias de Fs. 51 y vlta., procédase a trabar EMBARGO DEFINITIVO, sobre la fracción de campo que es parte de la Finca denominada MAIZ GORDO, ubicada en el Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, individualizada como lote 57, padron F-46, inscripto a los Folios 376/378 del Libro 4 de Santa Bárbara y con una superficie Remanente de 24879 Has 5686 m2, siempre y cuando fuere de propiedad de FORESTADORA DEL NORTE S.A.- II.- III.- Cumplida que fuera la medida se notificará al accionado y a FORESTADORA DEL NORTE S.A. conforme se ordenara a fs. 60. Notifíquese por cédula FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA – ANTE MI Dra. MARIA J VERCELLONE – HABILITADA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b sin raspaduras ni enmiendas.
POR SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE ABRIL DE 2005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43421 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría 17, hace saber que en el **Expte. N° A-18752/03**, caratulado: “DIVORCIO: MEDINA, VILMA YOLANDA C/ MIERES SANTOS”, se ha dictado el siguiente decreto:/// SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Marzo de 2005.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia decretar el divorcio vincular de los cónyuges MEDINA, VILMA YOLANDA DNI N° 13.019.482 y el SR. SANTOS MIERES DNI N° 13.376.147 matrimonio celebrado en la ciudad de Quilmes –Pcia. De Bs. As., el día 15 de Noviembre de 1.979 e inscripto bajo el Acta N° 1.751, de los libros de matrimonio del registro Civil de Quilmes, Partido de Quilmes. Pcia. De Bs. As. Con los alcances y efectos del Código Civil Argentino.- II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad con lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino.-III.- Firme que se encuentre el presente, oficiar al registro Civil y de Capacidad de las Personas de Quilmes, a fin de que tomen nota de la presente Resolución.-IV.- Diferir la regulación de honorarios, hasta existir en autos, bases cuánticas para su estimación.- V.- Notificar mediante cédula, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. DR. ROBERTO COSTAMAGNA – Juez- Ante mi: Dra. LILIANA PELLEGRINI-Secretaria- Publíquese en un Diario local y Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 DE ABRIL DE 2005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43425 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACION

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA , en el **Expte. N° 98-N- 1987** y agregados, cita y emplaza a la SRA. BARROS DE GUANUCO, CARMEN ROSA DNI. N° 17.080.365 para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación, comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en el horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que les pudiera corresponder sobre el lote fiscal 10 de la manzana 324 del B° ALTO COMEDERO de esta Ciudad , Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, adjudicado por Decreto N° 13.564-OP-90 bajo apercibimiento de seguir el Trámite del expte. según su estado. **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL**
SAN SALVADOR DE JUJUY DE JUJUY, 27 DE ABRIL DE 2005.- Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO – DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43379 \$ 11.70

Dr. Alberto Raúl Alfaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° 416/91**, caratulado:” DIVORCIO VINCULAR. CARMEN CACERES DE ARJONA C BENJAMIN MAXIMO ARJONA” ordena publicar el siguiente decreto:” San Pedro de Jujuy, 19 de Noviembre de 1991 I.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y estando acreditados los requisitos exigidos por el art. 162 del CPC de la demanda incoada, córrase traslado al demandado Benjamín Máximo Arjona, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la ultima publicación de Edictos que se efectuara por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y nombrarse en su representación al Sr. Defensor Oficial (art. 162, 196, 298 y conc del CPC) Asimismo hágase saber al accionado que las copias para traslado se encuentran en Secretaria a su disposición. II.- Por secretaria expídase los correspondientes ejemplares de edictos. III.- Notifique. Fdo Dr. Alberto Raúl Alfaro, Juez ante mi Dra. Marcela Adriana Soría, Secretaria” San Pedro de Jujuy, 25 de abril del 2.005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N°43395 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy , en el **Expte. N° B-104.695/03** , caratulado: “ ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO : CARDOZO, DELIA ISABEL Y TEJERINA ,ROBERTO CANDELARIO c/ JOSE MEDRANO ROSSO, LADISLAO GAPAR MEDRANO ROSSO, ARTURO MEDRANO ROSSO, HORACIO MEDRANO ROSSO, CALIA BORJAS DE CONTRERAS, IDA ARGENTINA ,JULIO ANTONIO CONTRERAS, ROSA IDA

CONTRERAS Y MIRTA ELENA CONTRERAS".Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón J-914,Circunscripción 1,Sección 2, Parcela 197 , Matricula J-3945 del que se desprende la Fracción a prescribir individualizada según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles con el N° 02338,como parcela 749,(superficie 2 ha. 2384 mtros cuadrados),Circunscripción 1, Sección 2,Padrón J-914,Matricula J-3945,ubicado en el paraje Pinchayoc, Distrito de Uquia, Departamento de Humahuaca de la Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles , haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del CPC) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS .Notifíquese por cedela. Fdo. Dr. JORGE D. ALSINA-Vocal-Ante mi : DRA .MARIA J.VERCELLONE-Habilitada-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS -
SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY,15 DE ABRIL DEL 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43403 \$ 11.70

DRA. SUSANA MABEL FARFAN, Secretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-108859/03, caratulado: PAULO CESAR HINOJOSA Y OTROS c/ CENTENARIO Y TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A., procede a expedir el siguiente:
El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Trámite, ante la Secretaría de la Dra. Susana Mabel Farfán hace saber que: ///San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2003. Por presentado el Dr. Juan Francisco Burgos, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la carta que presenta. De la demanda interpuesta córrase traslado a los accionados "CENTENARIO S.R.L. Y TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A." en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del término de DIECISIETE (17) DIAS y QUINCE (15) DIAS respectivamente de notificados, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hicieren (art. 51 del C.P.T.). Asimismo intímase a la demandada para que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Intímase ...Notifíquese como corresponda. FDO. DR. ENRIQUE GUZMÁN. Pte. de Trámite. Ante mí. DRA. SUSANA FARFAN. Secretaria. -
/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de abril del 2004. Proveyendo lo peticionado a fs. 27 y a lo informado a fs. 20, ha lugar, en consecuencia, notifíquese por edictos el traslado dispuesto a fs. 7, debiendo ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Se faculta al Dr. Juan Burgos y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo-imprenta del estado 1949 págs. 93 y 94). Notifíquese por cédula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMÁN, Pte. de Trámite. Ante mí. DRA. SUSANA FARFAN Secretaria.-
Se faculta al Dr. Juan Burgos y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo – imprenta del estado 1949, págs. 93 y 94). Notifíquese por cédula. FDO DR. ENRIQUE GUZMÁN. Pte. de Trámite. Ante mí DRA. SUSANA FARFAN, Secretaria.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43408 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, En el Expte. N° B-131492/05, caratulado: "SUCESORIO AB- INTSTATO: DIAZ DE MURILLO CARLOTA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los termino de TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-
Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.- DRA. SIL VIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43378 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAQUEL NOEMI ORTEGA, a cuyo fin -
Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2005.-
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43385 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON AURELIO MORENO.
Públíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE MARZO DE 2005.- DR. HUGO CASAR MOISES HERRERA- SECRETARIO.-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43377 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la SR. LOPEZ PEDRO.-
Públíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 05 DE ABRIL DE 2005.-

04/06/09 MAYO LIQ. N° 43389 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3) en el Expte. N° B-135.494/05: "SUCESORIO: ALFREDO ANUN", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-
Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE ABRIL DE 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43384 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores del Sr. JUAN CASTRO CORONEL y de la Sra. PRUDENCIA AJALLA.-
Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO 25 DE 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43405 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de DOÑA MACHACA VICENTA.-
Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2005.-
PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43394 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1; Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña: TOMASA MERCEDES PEREZ.-
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Abril de 2005.-
Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, Secretaria P/ Habilitación.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43404 \$ 11.70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **Sr. JUAN CARLOS GULLINO.-**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABRIL DE 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43407 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **WILFREDO MIGUEL MALLON**

Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE ABRIL DE 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43406 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en expte. N° B- 130.922/05: SUCESORIO: "cita y emplaza" por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ALEMAN ROBERTO.-**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.-
SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA.- secretaria

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43404 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12en el Expte. N° B- 135.228/05: "SUCESORIO AB INTTESTATO DE : **GROSSMAN, CARLOS SERGIO**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de DON GROSSMAN CARLOS SERGIO
SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE ABRIL DE 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43310 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los **SRES. MAIDANA URBANO; SALAZAR SAAVEDRA DE MAIDANA, CLARA; MAIDANA ALDO BENITO; MAIDANA ESTELA MARGARITA Y MAIDANA URBANO**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE ABRIL DE 2005.-

06/09/11 MAYO LIQ. N° 43311 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7- DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B- 134517/05: SUCESORIOS DE: **SANCHEZ HUMBERTO GUILLERMO**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de HUMBERTO GUILLERMO SANCHEZ, DNI. N° 14.351.076.-

Públiques por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2.005.-
DRA. NORMA A. JIMENEZ- SECRETARIA.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43420 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA ISABEL BORDA; DOÑA PAULA HERRERA y DOÑA DEMECIA HERRERA y/o DEMECIA BRAULIA HERRERA.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE ABRIL DE 2.005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43416 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON LOPEZ ABRAHAM.-**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2.005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43414 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE STEMBERGER.-**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 14 DE 2.005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43412 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SR. SOLIS BERNARDINO**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SECRETARIA: NORMA FARACH DE ALFONSO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCTUBRE DE 2004.-

09/11/13 MAYO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3- DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B- 136735/05 caratulado: SUCESORIOS DE: **MARIA GRACIELA APARICIO Y JUAN GUALBERTO MATORRAS**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de LOS SRES. MARIA GRACIELA APARICIO Y JUAN GUALBERTO MATORRAS".-

Públiques edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DE 2.005.-

09/11/13 MAYO LIQ. N° 43426 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuademada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		